

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

MARINA CHINCHILLA GÓMEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE MUSEOS ESTATALES
EVA M^a ALQUÉZAR YÁÑEZ
JEFA DEL ÁREA DE COLECCIONES

En España existen un total de 1.137 museos y colecciones distribuidos por toda la geografía española¹. De este total, pertenecen a la Administración Pública un total de 770 y dentro de este ámbito son museos pertenecientes a la Administración General del Estado un total de 151, lo que supone un 13,3% respecto al total.

Sin embargo, dentro de esta clasificación que agrupa a la totalidad de los museos estatales, hay que hacer una primera salvedad al existir diversidad de adscripciones. Los museos dependen de diversos departamentos ministeriales, como Cultura, Educación y Ciencia, Defensa, Presidencia, pero también de sus Organismos Autónomos, Reales Academias, etc, lo que dibuja un variado panorama museístico.

La "Red de Museos Estatales" es la suma de museos de muy diferentes dependencias administrativas, características y variados modelos de gestión, careciendo a su vez de una estructura que los una de forma sólida y reconocible, a excepción de su común titularidad por parte del Estado.

En la actualidad y con carácter genérico, se identifica con la "Red de Museos Estatales" al conjunto de los museos que dependen del Ministerio de Cultura, en su doble categoría, museos de gestión directa (17)² y museos de gestión transferida (63)³, instituciones a las que hay que sumar el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Nacional del Teatro, este último adscrito al Instituto Nacional de Artes Escénicas

Museo N° 11, 2006

¹ Estadística 2002. Museos y Colecciones de España. Ministerio de Cultura, 2005

² Museo de Altamira, Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Escultura, Museo Casa Cervantes, Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, Museo del Traje. Centro de Investigación de Patrimonio Etnológico, Museo Romántico, Museo Cerralbo, Museo Sorolla, Museo Nacional de Antropología, Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo de América, Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí", Museo Nacional de Arqueología Marítima, Museo Sefardí, Museo Casa del Greco, Museo Nacional de Arte Romano

³ Esta cantidad resulta de la suma de 54 museos matriz y 9 filiales. No contabilizamos secciones y anexos, ya que forman parte de un museo matriz, sin plan museológico propio, del que sí deben disponer los filiales.

Museo

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

(INAEM). Estos últimos museos se rigen por diferentes normas administrativas, siendo el primero el que mayor autonomía tiene en su gestión en su nueva categoría de ente público, mientras que el segundo se mantiene como organismo autónomo, y el tercero es gestionado por el INAEM, organismo al que está adscrito.

Sí es cierto que los museos estatales, no sólo los adscritos al Ministerio de Cultura, cuentan con un instrumento vital en la organización de la citada Red de Museos Estatales, como es el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (Real Decreto 620/1987), norma en la que se establece la definición de museo estatal, sus funciones y otros aspectos que deben regir el funcionamiento interno de la institución y el tratamiento de sus colecciones. Se obvia el concepto de “Red” como tal, aunque se desarrolla lo que se conoce como “Sistema Español de Museos”⁴.

El Sistema Español de Museos (SEM) se configura como una asociación de los siguientes museos:

- Museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Cultura (84).
- Museos Nacionales no incluidos en el apartado anterior (2)
- Museos que tengan especial relevancia por la importancia de sus colecciones y que se incorporen mediante convenio con el Ministerio de Cultura, oída la correspondiente Comunidad Autónoma (45)

A estas instituciones se suman las unidades administrativas dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, como son la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Histórico Español y

la Subdirección General de Museos Estatales.

Dicho Sistema tiene como fin promover la colaboración entre las instituciones que lo constituyen para la documentación, investigación, conservación y restauración de sus colecciones, así como para las actividades de difusión cultural y el perfeccionamiento de su personal.

Al margen de esta realidad normativa y de la materialización del Sistema mediante la pertenencia al mismo de un total de 131 museos, se puede afirmar que, aunque haya servido de modelo a diferentes comunidades autónomas para la configuración de sus propios sistemas de museos, lamentablemente esta asociación no puede ser considerada como una red de museos viva y activa. Las colaboraciones que han surgido entre los museos integrantes pueden ser consideradas como hechos aislados y como resultado de acciones muy puntuales. Quizá sea de interés apuntar que el SEM contaba en el momento de su creación con un instrumento de apoyo material a los museos adheridos por convenio, que podían recibir subvenciones para inversiones a través de un programa de convocatorias en concurrencia competitiva a cargo de los presupuestos generales del Estado. Esta vía fue cerrada a raíz de un recurso de anticonstitucionalidad.

Por tanto, se va a restringir el concepto de “Red de Museos Estatales” en un primer nivel como aquella que reúne a los museos de gestión directa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, las diecisiete instituciones antes citadas que se distribuyen en un total de siete comunidades autónomas: Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León,

⁴ Título II, art.26 y art.27 del Real Decreto 620/1987.

Extremadura, Madrid, Murcia y Valencia.

Estos museos, bajo la directa y responsable tutela del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, conforman una red “administrativa” trazada por un mismo modelo de gestión y objetivos comunes establecidos en el ámbito de la planificación de la Subdirección General de Museos Estatales, unidad administrativa responsable de su gestión.

El plan de actuación en estos museos va encaminado a fortalecer la red y se encuadra en seis áreas básicas, que se articulan en ámbitos de acción con diversos programas, que marcan las directrices para la ejecución de muy diferentes proyectos con objetivos a corto, medio y largo plazo:

Área Institucional:

Ámbito normativo y jurídico, con un programa de carácter general y otro de carácter particular referido a diversas instituciones. En el caso del programa de carácter general, destaca por su trascendencia en el conjunto de la Red el proyecto de un nuevo Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, actualmente en trámite para su aprobación.

Ámbito de proyección exterior, que incluye un programa de encuentros profesionales y un programa de fomento de la actividad museística.

Área de Recursos Humanos

Ámbito de formación, con diferentes programas formativos para el personal de los museos, para profesionales extranjeros, becas formativas y prácticas profesionales.

Ámbito de planificación, incluyendo programas de dotación y mejoras administrativas de las diversas áreas funcionales de los museos y del personal de vigilancia y atención al público.

Área de Colecciones: Los programas de acción se articulan como resultado del desarrollo de las funciones básicas del museo:

- Programa de Conservación
- Programa de Documentación
- Programa de Investigación
- Programa de Adquisición
- Programa de Difusión

Área de Infraestructuras

Ámbito de intervención, con programas de reformas integrales y de reformas parciales.

Ámbito de gestión, con un programa de gestión patrimonial.

Ámbito de equipamiento e instalaciones, que incluye un programa de seguridad y un programa de comunicaciones.

Área de Difusión y Comunicación

Ámbito de divulgación, estructurado en diversos programas: Museos en red, editorial,

Museo

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

publicidad, imagen corporativa, fomento de la visita, actividades divulgativas y comunicación externa.

Ámbito de servicios, que incluye los programas de mejora de las condiciones de la visita, de accesibilidad a la información, de servicios complementarios y de evaluación de los servicios.

Ámbito de tratamiento de la información, estructurado en los programas de estadística bianual, censo de museos y explotación estadística de la información generada por los museos.

Área de Cooperación y Coordinación, que incluye programas de trabajo de carácter técnico, de carácter ordinario, en órganos colegiados y un programa de convenios.

El plan de actuación descrito se aplica al conjunto de los museos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en los aspectos que no interfieren con las competencias de gestión de las CCAA, también se aplican a los museos estatales de gestión transferida en estrecha colaboración con éstas.

No obstante hay que señalar que, con independencia a su pertenencia administrativa a esta red y de las actuaciones de las que son objeto desde la Subdirección General de Museos Estatales, cada museo, en virtud de su plan museológico, tiene sus propios objetivos, su particular programación de actividades, y su singular actividad en el ámbito de la investigación, comunicación, documentación, conservación etc. No

se puede obviar que la cooperación entre los museos de este primer nivel de la “Red de Museos Estatales” es una práctica habitual, pero únicamente como consecuencia de la labor cotidiana de las instituciones, que puede exigir, de forma más o menos esporádica, una colaboración entre dos o más museos para la consecución de algún fin concreto, como puede ser el caso de depósitos de colecciones con vistas a su incorporación en la exposición permanente, o préstamos para exposiciones temporales, entre otras actividades. Sin embargo, la cooperación entendida con una visión más amplia y ambiciosa, como resultado de una planificación conjunta entre las instituciones es, lamentablemente, inexistente.

El Ministerio, ante el convencimiento de la necesidad de fomentar esta cooperación, ha adoptado una serie de actuaciones con vistas a favorecer la citada colaboración, como es la recientemente creada Comisión de Difusión de los museos de la Dirección General de Bellas Artes, que ha nacido con el fin de poner en marcha actuaciones conjuntas, establecer itinerarios comunes y, en definitiva, aprender de las experiencias de los demás museos; o la Comisión de Restauradores de museos, que lleva ya funcionando un año y cuyo ámbito de acción se ciñe al campo de la conservación preventiva y la restauración de colecciones. En los próximos meses también se va a constituir una Comisión de Bibliotecas de museos, para abordar sus problemáticas específicas.

Con estas iniciativas el Ministerio pretende rentabilizar recursos, fomentar una misma imagen, fortalecer la vertiente pública de los museos estatales, sin pretender nunca empañar la per-

sonalidad de cada centro, sino reforzar su identidad y protagonismo en la red y establecer estrechos lazos de cooperación entre las instituciones museísticas.

En cuanto al segundo nivel de la Red de Museos Estatales, que se conforma con el conjunto de museos de titularidad estatal de gestión transferida a las comunidades autónomas, debemos señalar que en este caso la articulación de una red de cooperación entre museos es aún más compleja, puesto que cada comunidad autónoma cuenta con su propia red de museos con sus objetivos particulares, redes en las cuales se insertan los museos de titularidad estatal con sus particularidades administrativas, técnicas, divulgativas y científicas, lo que dificulta, aún más, el funcionamiento de la Red de Museos Estatales como un conjunto armónico en el que la cooperación sea el aspecto clave para su configuración.

No obstante y ante esta situación, el Ministerio de Cultura también procura facilitar la cooperación, al igual que en el grupo de museos de gestión directa, estableciendo grupos de trabajo y foros de debate en los que se establezcan criterios técnicos de aplicación para todos los museos estatales. En este sentido cabe destacar la configuración de la Junta Superior de Museos, en cuya composición, siguiendo lo establecido por su norma de regulación⁵, el Ministerio ha hecho un esfuerzo por que estén representadas el máximo de comunidades autónomas, a pesar de que la norma de creación de esta Junta no la concibe como un órgano consultivo de representación territorial. Del mismo modo, se ha pretendido que esté representada la mayor variedad posible de tipologías de museos,

con el fin de fomentar la comunicación y coordinación entre las instituciones museísticas.

Con esta misma filosofía se ha trabajado en la “Comisión para la elaboración del nuevo Reglamento de Museos de Titularidad Estatal”, y se trabaja en la actualidad en la “Comisión para el establecimiento de criterios para el ingreso y tratamiento técnico de materiales arqueológicos en los museos”. La participación de profesionales de museos procedentes de diferentes administraciones autonómicas es una fórmula para establecer lazos de estrecha colaboración y criterios comunes.

Con este planteamiento de búsqueda de nuevas vías de comunicación y cooperación, y ante el diagnóstico de la situación actual de la Red, se ha de mirar a la “Red de Museos Estatales” con una nueva óptica que permita su redefinición y renovación. Para este fin se advierte la necesidad de impulsar el fortalecimiento de cada una de las instituciones integrantes. Se propone que, al amparo de la existente red de perfil administrativo, las administraciones competentes, Estado y Comunidades Autónomas, fomenten la creación de redes temáticas de museos que permitan establecer patrones comunes de funcionamiento entre museos de similares disciplinas científicas. Este criterio se considera el más acertado para una correcta y real articulación. Esta nueva vertebración permitirá, en cada ámbito científico, establecer relaciones directas entre los museos y fomentar la colaboración y cooperación en iniciativas comunes, así como compartir preocupaciones y búsquedas de soluciones.

Esta opción significa una fuerte apuesta por la potenciación de las colecciones de los museos.

⁵ Orden Ministerial de 12 de junio de 1987 por la que se regula la composición y funciones de la Junta Superior de Museos.

Museo

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

Cada museo debe adquirir una singularidad en la formación y presentación de sus colecciones, para lo que debe establecer criterios selectivos y de máxima calidad, aspectos que le garantizarán una identidad y un particular protagonismo en la Red de Museos Estatales, al mismo tiempo que convertirá a los museos en instituciones complementarias entre sí.

Con este criterio el Ministerio trabaja en la actualidad. Un claro ejemplo es el montaje de exposición permanente que se está llevando a cabo en el Museo de Almería, de próxima inauguración en el momento de escribir estas líneas, en el que se ha apostado por presentar un museo especializado de la prehistoria del sureste peninsular, lo que significa acentuar la riqueza y singularidad de sus colecciones más relevantes o más significativas dentro del panorama nacional.

Este planteamiento, que apunta hacia la especialización de los museos, no desea borrar la esencia de los antiguos museos provinciales, cuyo principal rasgo es la variedad de colecciones, pero sí solicitar un esfuerzo a todos los museos para la reflexión sobre sus fondos y su papel en el marco de la Red de Museos Estatales, de forma que pueda garantizarse su pervivencia e identidad en la Red, al ser instituciones que conforman complementariamente un discurso rico y común.

Como ejemplos se podrían citar las redes temáticas de museos arqueológicos, museos de bellas artes, casas-museo, museos antropológicos, museos destacados por su arquitectura, etc., que a su vez podrían dibujar subredes dedicadas, por ejemplo en el caso de los museos arqueológi-

cos, al paleolítico, al megalitismo, a la edad del bronce, al mundo ibérico, a la Hispania romana, a Al-Andalus..., entre otros períodos cronológico-culturales. Estas redes podrían formar itinerarios temáticos, compartir proyectos de investigación, criterios técnicos aplicables a las colecciones, actividades de difusión, etc.

Esta opción, sin duda, significa un replanteamiento de gran parte de los museos estatales, que a través de sus planes museológicos deberán definir sus planteamientos conceptuales de forma clara, rentabilizando al máximo su pertenencia a la red.

La configuración de estas tramas de museos establecerá necesariamente la tutela de unos sobre otros, con el fin de fomentar y asegurar esa complementariedad. Los museos de mayor dimensión, en cuanto a recursos y proyección, podrán actuar como "museos cabecera", término muy utilizado en el ámbito administrativo y que ha dado nombre durante muchos años a un plan de inversiones del Ministerio de Cultura; deberán convertirse en los ejes o puntos de referencia de los museos con ellos enlazados, tutelando y apoyando a éstos desde un punto de vista técnico y científico. Ya existen antecedentes de esta organización en red con museos cabecera en otros ámbitos, como es el caso de la red de museos de arte de Cataluña, encabezada por el Museo Nacional de Arte de Cataluña.

Por otra parte, se pueden citar otras iniciativas similares de museos en red, como es el caso de la "Europa Romana. Museos Europeos de Romanidad", red en la que ya participan tres museos estatales españoles: el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, el Museo Nacional

Museo

IX Jornadas de Museología

Arqueológico de Tarragona y el Museo Arqueológico de Córdoba, junto a museos europeos de Arlés, Toulouse (Francia), Conimbriga (Portugal), Roma (Italia), Constanza (Rumania), Bath (Inglaterra), Colonia (Alemania).

Esta concepción de la Red de Museos Estatales puede aportar numerosas ventajas a los museos, pero implica un compromiso y una responsabilidad para todos los museos integrantes. Para el Ministerio de Cultura esta opción supone abrir un proceso, tal como ya se aludía, de redefinición de los museos, al margen de una reflexión sobre sus actuales fórmulas de gestión, siempre con la mirada puesta en el mejor cumplimiento de las funciones de los museos estatales y la máxima calidad del servicio prestado al ciudadano.

El (por ahora borrador de) nuevo Reglamento de Museos de Titularidad Estatal, incorpora en el articulado del Sistema Español de Museos este concepto de “redes de museos” para potenciar la consecución de los objetivos del Sistema, así como para fomentar la colaboración con otras redes ya existentes. Esta inclusión da marco a la propuesta del Ministerio, al mismo tiempo que modifica la articulación conceptual del Sistema Español de Museos, el cual estará integrado por todos los museos de titularidad estatal, con independencia de su carácter nacional, y por todos los museos que, con independencia de su categoría administrativa, se adhieran por convenio, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos.

En el nuevo articulado que regirá el renovado Sistema Español de Museos, al margen de apuntar a la “colaboración de sus miembros para

el aprovechamiento idóneo de sus recursos en la aplicación y mejora de sus actividades”, se establecen una serie de objetivos que realmente dan forma a una nueva red que supera el mero concepto administrativo y establece importantes lazos de cooperación entre las instituciones integrantes, estatales o no estatales:

1. Desarrollar programas e iniciativas de mejora técnica y profesional.
2. Asesorar y supervisar el cumplimiento de las funciones de los museos.
3. Promover la cooperación entre los museos e instituciones del Sistema.
4. Fomentar el papel de las instituciones adscritas y de sus técnicos especializados como asesores y supervisores de cuestiones científicas y técnicas de alta especialización en el seno del Sistema Español de Museos.
5. Crear y sostener un programa propio de exposiciones, proyectos educativos y otras actividades del Sistema.
6. Promover el intercambio y la formación continua de los profesionales de los museos del Sistema.
7. Generar planes complementarios para promover y apoyar mejoras en las dotaciones y recursos de los museos, tanto en la exposición de sus colecciones como en las infraestructuras técnicas y científicas.
8. Establecer directrices para la homologación y normalización del tratamiento técnico de las colecciones (documentación, conservación, restauración y difusión)
9. Reunir un inventario de las colecciones de los museos integrantes del Sistema Español de Museos, integrándolos en un catálogo colectivo accesible en Internet o en otros soportes informatizados.

Museo

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

10. Promover el patrocinio para actividades e iniciativas y equipamientos e infraestructuras de los miembros del Sistema.

Este nuevo planteamiento abre el concepto de red y lo convertirá en una realidad, siempre y cuando los museos integrantes del Sistema y sus administraciones gestoras y titulares se comprometan de forma responsable a la consecución de estos objetivos. Esto conllevará, sin duda, una dotación especial de recursos humanos, técnicos y económicos, al mismo tiempo que supondrá su racionalización y mayor rentabilidad.

Pero al margen de este planteamiento sobre el que el Ministerio trabaja de forma activa con el deseo de configurar y hacer realidad este nuevo concepto de Red, el Ministerio de Cultura tiene en marcha un proyecto concreto en el cual la articulación de una red supera cualquier limitación temática o administrativa, como es la Red Digital de Museos.

La Red Digital de Museos (RDM) es un proyecto absolutamente prioritario, cuyos primeros avances fueron presentados en el marco del Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Melilla en marzo de 2005. El Ministerio quiere integrar en este proyecto a museos de diversa titularidad y gestión, así como a museos de diferente temática y ámbito territorial. La RDM la formarán museos estatales, tanto gestionados por la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, museos de las Administraciones Autonómicas y Locales, así como museos de titularidad privada; se integrarán museos de ámbito local, provincial, autonómico y nacional, con colecciones que abarcan un

amplio espectro de nuestro patrimonio cultural. Se trata de un proyecto estatal en el que ya se han implicado mediante convenios de colaboración ocho comunidades autónomas, además de varias administraciones locales⁶ y entidades privadas.

La RDM será un gran catálogo colectivo de las colecciones de los museos españoles accesible en Internet a todos los ciudadanos. Se ofrecerá información descriptiva y de catalogación, además de imágenes digitales, de los bienes culturales custodiados en los diferentes museos. El acceso a esta información se hará mediante sistemas de búsqueda simples y avanzados, incluyendo la posibilidad de utilizar tesauros multilingües para una recuperación de información precisa y de calidad. Se posibilitarán las búsquedas en museos a elección del usuario (un museo, varios o todos los museos, agrupados por tipos de museos, por su ubicación geográfica, por su titularidad, por su temática....).

Con el objetivo de ir dando a conocer avances parciales del proyecto, se ha puesto en marcha la iniciativa de introducir accesos a los catálogos de las colecciones en las páginas web de cada museo. Actualmente se pueden consultar los catálogos del Museo del Traje de Madrid y del Museo Casa Cervantes de Valladolid. A lo largo de 2006 está prevista la publicación web de los catálogos de varios museos.

El proyecto de la RDM es muy ambicioso en sí mismo, tanto por el número y diversidad de museos implicados como por la cantidad de información de calidad sobre las colecciones que va a hacer accesible, pero también es necesario destacar que forma parte de un programa de

⁶ Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Murcia, Castilla-La Mancha, Ciudad de Melilla

Museo

IX Jornadas de Museología

mucho más alcance puesto en marcha por el Ministerio de Cultura, el Programa de Documentación de Colecciones, que se viene centrando en cuatro líneas básicas de actuación:

1- Normalización de procesos de documentación y gestión de colecciones, así como de las estructuras de información generada por estos procesos. La publicación *Normalización Documental de Museos* (1996) recoge una propuesta de sistema de documentación aplicable a cualquier museo.

2- Normalización terminológica, con el objetivo de disponer de unas herramientas de ordenación, definición y jerarquización de los conceptos y vocabulario utilizados para dar contenido las estructuras de información. En esta línea, tal y como ya expusimos en las VIII Jornadas de Museología de 2004⁷, el Ministerio de Cultura está elaborando varios tesauros de Patrimonio Cultural que servirán como herramientas tanto para la catalogación como para la difusión posterior a través de la RDM, posibilitando consultas avanzadas y multilingües.

3- Desarrollo de herramientas informatizadas (Domus, Jerartés, Convertés, Gestor de Tareas) y su implantación en museos. A partir del sistema de documentación propuesto, se ha desarrollado el Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica DOMUS, una aplicación informática muy cualificada que es el soporte de la catalogación y gestión de colecciones en los museos, y que constituirá la plataforma desde la que una interfaz de consulta web ofrecerá una selección de la información contenida al público. Jerartés y Convertés se han desarrollado para la elaboración, distribución y actualización de tesau-

ros a los museos. Por último, el Gestor de Tareas es una herramienta en Internet para la coordinación y transmisión de información entre todos los museos integrantes de la red de usuarios de Domus, de modo que el proyecto sea fruto de la colaboración de todos, una verdadera red de museos.

4- Por último, el Programa de Documentación se centra en una labor básica previa a la difusión a través de la RDM, con el soporte de las herramientas informáticas desarrolladas *ad hoc*: el inventario, catalogación, documentación y digitalización de las colecciones de los museos estatales de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Estas campañas de documentación de colecciones también han sido emprendidas por otras administraciones gestoras de museos involucrados en nuestro proyecto, como es la Junta de Andalucía.

En la actualidad se encuentran ya implicados en el proyecto 67 museos de distintas titularidades (18 estatales de gestión exclusiva del Ministerio de Cultura; 34 estatales de gestión transferida a las CCAA de Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Región de Murcia y Castilla-La Mancha; 15 de otras titularidades). Además, ya hay convenios de colaboración firmados para la incorporación de otros 178 museos y colecciones de distintas titularidades.

Se trata de un proyecto que se ha concebido para colaborar entre las diversas administraciones e instituciones, de modo que se pueda hablar verdaderamente de una red de museos. La materialización de la RDM será realizada por

⁷ ALQUÉZAR, E.M. y CARRASCO, R.: JERARTES, CONVERTES y DOMUS. Herramientas para la construcción, distribución y utilización de tesauros en los museos, Museo, nº10, pp.53-62

Museo

Red de Museos Estatales. Nuevas perspectivas

el Ministerio de Cultura, pero su análisis y desarrollo se hará bajo la tutela y coordinación de una comisión de seguimiento constituida por una representación de todas las administraciones gestoras de museos usuarios de Domus.

En este caso se trata de una red digital, o virtual, pero es un objetivo del Ministerio de Cultura impulsar la realización de proyectos que permitan obtener muchos otros frutos de la colaboración entre los museos y los profesionales de la Red de Museos Estatales, y, por qué no, trascender el marco de los museos estatales, colaborando entre todas las administraciones por la mejora de los museos y el servicio que prestan a los ciudadanos.